



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 297/2021

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista “**Proyecto de Formación Continua. ISFD N° 807 “Perito Moreno”,** (CUDAP N° 3251/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por los Profesores y Licenciados Raimundo Poblet y María Noel Baiz Rigo, docentes de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Daniel Leónidas Loncón, María Verónica Miranda, Lorena Mobilia, Viviana Beatriz Molina, Valeria del Valle Molina (como expositores y talleristas). Lucía Muriel Galli, María Belén Puschel (colaboradoras).

Que el proyecto involucra como Institución u organismo externo a la Universidad a: Instituto de Formación Docente N 807- Coordinación de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Colaborar en la articulación entre los niveles superiores; fortalecer la identidad del docente novel a partir del trabajo de lecturas en formato taller; brindar un espacio de discusión de propuestas pedagógicas que colaboren a reflexionar sobre la propia práctica docente y en este sentido abogar en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas; acompañar en el desarrollo de estrategias pedagógicas a fin de fomentar el desarrollo de la propia práctica docente desde la discusión crítica de la propia trayectoria en espacios de diálogos; colaborar a superar las exigencias y demandas del ejercicio de la profesión en un contexto concreto; transformar en tema de todos los dilemas que se presentan en la vida cotidiana docente y; diseñar acciones que busquen impulsar procesos de pensamiento compartido y que incluya el compromiso de volverlos acción en el terreno institucional a través de diferentes tópicos que hacen a la formación integral.

Que dicha propuesta se desarrollará desde junio a noviembre de 2021, en Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta está destinada a graduados del ISFD N° 807 (Cohorte 2019, 2020, 2021).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por la unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 1 y 2 de septiembre, ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “**Proyecto de Formación Continua. ISFD N° 807 “Perito Moreno”**”, presentado y dirigido por los Profesores y Licenciados Raimundo Poblet y María Noel Bais Rigo, a realizarse desde junio a noviembre de 2021, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como integrantes de la Unidad Ejecutora a: Daniel Leónidas Loncón, María Verónica Miranda, Lorena Mobilia, Viviana Beatriz Molina, Valeria del Valle Molina (como expositores y talleristas). Lucia Muriel Galli, María Belén Puschel (colaboradoras).

Art. 3º) Encomendar a los Profesores y Licenciados Raimundo Poblet y María Noel Bais Rigo, directores del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 297/2021

File
100
mm

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente